

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.509
(DICIEMBRE 15 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.843.280,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, 319677119, 547198220.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0390 de fecha 14 de diciembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.843.280,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, 319677119, 547198220

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0390 de fecha 2020-12-14 - CÓDIGO DE RUBRO 21312214 - RC-101 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.



DARIO YASID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

22
Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe de Oficina Jurídica

22
Proyecto: CELIA YASID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho